



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 JUN 2004

VISTO: El Expte. N° 144/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ INVESTIGACION DE EXPTE. VS. POR LA COMPRA DE 4700 MODULOS ALIMENTARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 57/2004, de fecha 13/04/04, se emplazó al Sr. Contador General, a su antecesor y al ex Secretario de Hacienda para que en un plazo de cuarenta y ocho horas presenten los descargos correspondientes respecto de lo indicado en Informes N°s 76/04 y 95/04;

Que a la fecha se encuentra ampliamente superado el plazo dispuesto sin que obre la presentación de los aludidos descargos;

Que en virtud de ello corresponde, previo a dar inicio al Juicio Administrativo de Responsabilidad, correr vista de las actuaciones a los entonces funcionarios intervinientes en las actuaciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

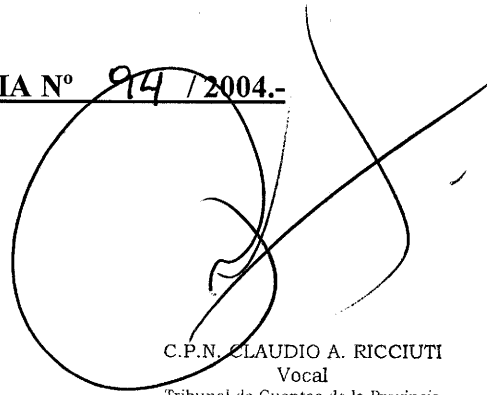
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

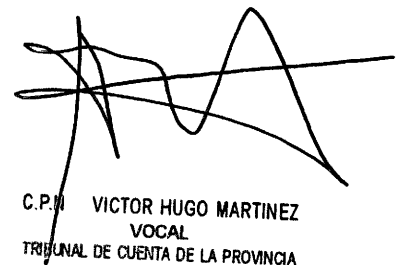
ARTICULO 1°: CORRER VISTA de las actuaciones mencionadas en el Visto a los Sres. Héctor Gaspar CARDOZO, José MERLINO y Carlos CURRAS, a los efectos que en un plazo de CINCO (5) días de recibida la presente formulen los descargos correspondientes, respecto de lo indicado en Informes N°s 76/04 y 95/04.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 94 / 2004.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA